

RV: 05001310301720180062900 - RECURSO DE REPOSICIÓN - SUBSIDIO APELACIÓN

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 9/02/2022 5:40 PM

Para: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Laverde Garcia <jlaverdg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (7 MB)

RECURSO DE REPOSICION - SUBSIDIO APELACION.pdf; ABONO SIN ENUMERAR 17_09_2021 - INCLUYE COSTAS Y AGENCIAS.pdf; LIQUIDACIÓN 17-2018-0629.pdf;

De: Arrendamientos Integridad S.A.S <asesorintegridad@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 5:05 p. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 05001310301720180062900 - RECURSO DE REPOSICIÓN - SUBSIDIO APELACIÓN

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EMAIL:

jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JHON JAIRO VEGA MEDINA.

DEMANDADA: NELLY DE JESÚS CÁRDENAS

RADICADO: N° 05001 31 03 017 2018 00629 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION – SUBSIDIO APELACION

Medellín, 9 de febrero de 2022

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

EMAIL: jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co

E.S.D.

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JHON JAIRO VEGA MEDINA.
DEMANDADA	NELLY DE JESÚS CÁRDENAS
RADICADO N°	05001 31 03 017 2018 00629 00

RECURSO DE REPOSICION – SUBSIDIO
APELACION

ASUNTO

CARLOS MARIO CORREA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.127.974 de Medellín y T.P. 107.584 del C. Superior de la J. Abogado en ejercicio y actuando en nombre y representación de la Señora NELLY DE JESÚS CÁRDENAS, igualmente mayor y de esta vecindad, demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a Usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición y subsidio de Apelación contra el auto Interlocutorio N°334 de fecha 8 de febrero de 2022, a través de la cual este despacho se abstuvo de reconocer los abonos realizados por la Demandada correspondiente a PAGOS de la obligación. Teniendo en cuenta que en libelos anteriores el suscrito ha entregado al Despacho la respectiva relación de fechas de pagos, alternamente se ha entregado las copias de los soportes correspondientes a esos pagos referidos.

Solicito revocar el auto Interlocutorio de fecha 8 de febrero de 2022, por medio del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, se abstuvo de reconocer la existencia de que son dos (2) sumas, dos (2) pagos, dos (2) transacciones comerciales diferentes: una en pago directo ENTREGA DE EFECTIVO y la otra en consignación Banco de Bogotá. La suma asciende a TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000)

De manera expresa este suscrito se refiere a los pagos que se realizaron en diferentes fechas:

1. Pago del veintinueve 29 de mayo de 2020 por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)

2. Pago del primero (1°) de junio de 2020, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)

Ambos pagos pese a que son del mismo valor de \$160.000.000, fueron cancelados de forma diferente. Y en los soportes y memoriales ha sido debidamente demostrado que son completamente incomparables. Teniendo en cuenta que un pago se hizo por Transacción Bancaria (BANCO DE BOGOTA) el 29 de mayo de 2020 y el otro en efectivo en PAGO DIRECTO al Corredor de Negociación de ARRENDAMIENTOS SANTAFE Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA, el primero (1°) de junio de 2020.

En cuanto que el despacho advierte que en el estudio del expediente, revisando escritos emitidos por la abogada LUZ MIRYAM ACOSTA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.033.129. T.P. 264094 del C.S. J., quien ostentaba la calidad de anterior abogada de la demandada. Infortunadamente, dicha jurista renunció al proceso. Lamentando que además, que cometió el desliz involuntario de haber entregado una liquidación o relación de pagos ERRONEA, en la cual OMITIO informar al Despacho la transacción del 29 de mayo de 2020.

Siendo así las cosas, es imprescindible, que se requiera a la abogada, para que ésta BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, informe al Señor JUEZ, realmente cuáles fueron esos acuerdos de pago, esos dineros entregados en exigencia de los demandantes del proceso de referencia en principal y acumulado.

Exigencias que consistieron que debían entregarse dineros en su gran mayoría en EFECTIVO. Y estos dineros siempre fueron canalizados y otorgados de manera en PAGOS DIRECTOS al Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA.

Al igual que tratándose de la realización de NEGOCIOS JURIDICOS que comprometían ventas de aptos en PROMESA de compraventa. Excepcionalmente algunos dineros se tuvieron que entregar a través de consignaciones y transacciones bancarias BANCO DE BOGOTA, Cuenta del TITULAR CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA.

Es por esta razón que los DEMANDANTES, se han aprovechado de manera injusta del ERROR INVOLUNTARIO del Memorial de la JURISTA LUZ MIRYAM ACOSTA, para afirmar que el RECIBO del PAGO DIRECTO de EFECTIVO del 1 de junio de 2020, corresponde al soporte de una TRANSACCIÓN BANCARIA BANCO DE BOGOTA, del 29 de mayo de 2020. Inaudito, desmedido y leonino jurídicamente pretender ASEVERAR que AMBOS SOPORTES CORRESPONDE EL UNO AL OTRO. Se ha asegurado y demostrado en debido derecho que son dos (2) SOPORTES DIFERENTES y que no corresponde el recibo del dinero entregado en efectivo del primero (1) de junio de 2020 al pago que se realizó por consignación bancaria (banco de

Bogotá) del 29 de mayo de 2020.

Se delibera entonces que los SOPORTES – RECIBO entregados por el Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA. Son la CONSTANCIA de PAGO de haber recibido un dinero. Lo otorgó porque fue él quien recibió el EFECTIVO y su firma puesta al pie es la prueba de la extinción parcial abono de una deuda. Legalmente ese recibo constituye una prueba para quien hizo el PAGO de ese efectivo (deudora hipotecaria). Por esta razón es un dinero entregado en PAGO DIRECTO y en efectivo. Así como se realizaron muchos otros pagos en efectivo. Como lo puede evidenciar el Señor Juez en los soportes y relación de dineros entregados.

Es así, Su Señoría que es diferente la transacción bancaria CONSIGNACION BANCO DE BOGOTA del 29 de mayo de 2020. Un pago completamente diferente al pago de efectivo del 1 de junio de 2020. Teniendo en cuenta el siguiente cuestionamiento:

Si se tiene un SOPORTE BANCARIO. ¿Qué necesidad tenía el demandado de obtener otro recibo?. Además, que ese recibo expedido el 1 de junio de 2020 en ninguna literalidad o en el concepto testifica corresponder a otro dinero por consignación bancaria.

El recibo entregado por el Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA, es un documento comercial, es un documento mercantil, es un comprobante, tiene la característica de ser un título extendido por escrito, en los que está dejando la constancia de la operación que se realiza en la actividad mercantil. Es por eso que este suscrito reitera que ese RECIBO del 1 de junio de 2020 cumple con los usos y costumbres generalizados por las disposiciones de LEY.

Es por esta razón que la parte demandada entregó al DESPACHO los soportes de pagos, como documentos escritos que prueban y acreditan la cancelación de la deuda referida. Esos documentos comerciales son las constancias escritas de cada una de las operaciones y dineros entregados al Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA. Son los medios de PRUEBA para demostrar la realización de actos de comercio legales.

No puede pretender la parte EJECUTANTE valerse de fechas continuas y de valores iguales para confundir y hacer entrar en error al Señor Juez. Teniendo en cuenta que estas pretensiones que COMPLICAN al Despacho, pudieran constituirse también como un fraude procesal, tipificado en el código penal en su artículo 453. *“FRAUDE PROCESAL.: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.”*

Es importante Señor Juez, que se tenga en cuenta la **VERDAD REAL**. Hay antecedentes que se hace necesario relatar al Señor Juez. La

abogada que renunció al proceso debe ser exhortada ante el Despacho para que bajo la gravedad del juramento informe sobre lo aquí referido y que fue ella quien anunció a la parte demandada: que fue afrontada por la parte EJECUTANTE para que se facilitara testimonio que esos dos (2) pagos de \$160.000.000 de pesos. Es decir, esos dos (2) soportes existentes fueran aducidos por ella para aseverar que eran el uno correspondiente al otro.

Es así, que es INELUDIBLE se REQUIERA lo antes posible a la abogada LUZ MIRYAM ACOSTA ORTIZ y al Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA, a un INTERROGATORIO y bajo la gravedad del JURAMENTO. Ambos den a su Señoría la claridad, seguridad y certeza de que son dos (2) pagos, dos (2) soportes diferentes y que obviamente ese recibo del 1 de junio de 2020 no corresponde a la transacción del 29 de mayo de 2020.

Lo anterior, por las razones ya expuestas y argumentadas en este libelo. Entonces se pudiera presumir que ¿Si todos los recibos y soportes que se tienen de los PAGOS DIRECTOS y entregados en EFECTIVO al Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA, coexistirían entonces como Soportes de transacciones bancarias?.

Valga entregar al DESPACHO la relación de los veintiún (21) SOPORTES de pagos realizados del proceso que asciende a la suma de MIL SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DIECISEIS PESOS (**\$1.689.405.016**) M.L. De los cuales diecinueve (19) de esos PAGOS se cancelaron de diferente manera al Señor CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA. A través del PAGO DIRECTO de efectivo, cheque y algunas consignaciones a su CUENTA PERSONAL del BANCO DE BOGOTA. A excepción de dos (2) pagos que se realizaron por obvias razones para terminar el proceso y que se consignaron al BANCO AGRARIO a orden del Juzgado.

1	29/05/2019	\$ 45.000.000	EFECTIVO	CONCEPTO ABONOS A INTERES DEUDA DE HIPOTECA CONSTITUID A CON LOS SEÑORES JHON JAIRO VEGA MEDINA Y OTROS	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
2	12/06/2019	\$ 95.000.000	EFECTIVO	ABONO INTRESES EN LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

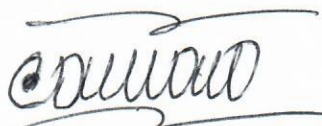
3	02/07/2019	\$ 5.000.000	EFFECTIVO	INTERESES A LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
4	07/10/2019	\$ 15.000.000	EFFECTIVO	ABONO A INTERESES A LA OBLIGACION HIPOTECARIA EN LOS INMUEBLES	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
5	29/10/2019	\$ 210.000.000	CHEQUES	BBVA 2231 \$110 MILLONES Y POPULAR 961957 \$100 MILLONES. ABONO OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
6	20/01/2020	\$ 240.000.000	CHEQUE Y EFFECTIVO	BANCOLOMBIA 972220 \$240 MILLONES Y EFFECTIVO 20 MILLONES ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA LIQUIDA INTERESE DEL 1.5%	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
7	10/02/2020	\$ 50.000.000	EFFECTIVO	CONCEPTO DE VENTA DEL 501 Y PARQUEADERO - RELACION HIPOTECA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
8	25/02/2020	\$ 50.000.000	EFFECTIVO	CONCEPTO ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
9	29/02/2020	\$ 110.000.000	CHEQUE	BANCO BOGOTA 8410274	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
10	29/05/2020	\$ 160.000.000	CONSIGNACION	DEPOSITO TITULAR CESAR AUGUSTO	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

				GARCIA 144322575	LA NEGOCIACION	
11	01/06/2020	\$ 160.000.000	EFFECTIVO	ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
12	06/07/2020	\$ 46.000.000	EFFECTIVO	ABONON A LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
13	08/07/2020	\$ 170.000.000	CHEQUE	BANCOLOMBIA N 995431 ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
14	09/10/2020	\$ 110.000.000	EFFECTIVO	ABONO OBLIGACION HIPOTECARIA	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
15	10/03/2021	\$ 5.000.000	CONSIGNACION	TITULAR CESAR GIRALDO GARCIA. BANCO DE BOGOTA. TRANSACCION N 699	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
16	10/03/2021	\$ 5.000.000	CONSIGNACION	TITULAR CESAR GIRALDO GARCIA. BANCO DE BOGOTA. TRANSACCION N 705	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
17	10/03/2021	\$ 45.000.000	CONSIGNACION	TITULAR CESAR GIRALDO GARCIA. BANCO BOGOTA. TRANSACCION N 18686	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
18	17/03/2021	\$ 25.000.000	CONSIGNACION	TITULAR CESAR GIRALDO GARCIA.	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

				BANCO BOGOTA. DEPOSITO CUENTA AVAL.	LA NEGOCIACION	
19	20/04/2021	\$ 50.000.000	CONSIGNACION	TITULAR CESAR GIRALDO GARCIA. BANCO BOGOTA. DEPOSITO CUENTA AVAL.	ARRENDAMIENTOS SANTA FE - RECIBE COMO CORREDOR DE LA NEGOCIACION	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
20	27/04/2021	\$ 72.967.500	DEPOSITO JUDICIAL	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL CIRCUITO	NUMERO CUENTA JUDICIAL 050012031700 RADICADO 2018-00629	PROCESO VEGA MEDINA CONTRA NELLY
21	28/04/2021	\$ 437.516,00	DEPOSITO JUDICIAL	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL CIRCUITO	RADICADO 2018-00630	PROCESO VEGA MEDINA CONTRA NELLY

Del Señor Juez, decidir No REPONER, se solicita respetuosamente se envíe el recurso en Subsidio Apelación al superior.

Del Señor Juez, Cortésmente,



CARLOS MARIO CORREA JIMENEZ

C.C. 70.127.974 de Medellín

T.P. 107.584 del C. Superior de la J.

Email. asesointegridad@hotmail.com

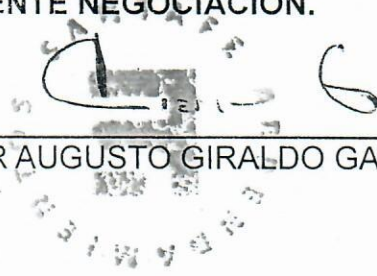
PBX 342 22 20

Celular: 312 8331876

MEDELLIN 29 DE MAYO DE 2019

RECIBI DE LA SEÑORA NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEON, LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO (\$45.000.000.00) POR CONCEPTO DE ABONO A INTERES A LA DEUDA DE HIPOTECA CONSTITUIDA CON LOS SEÑORES JOHN JAIRO VEGA MEDINA Y OTROS, EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CARRERA 72 44A-13/15.

NOTA: ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUO COMO CORREDOR ANTE LA PRESENTE NEGOCIACION.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SANTA FE' at the top and 'CORREDOR' at the bottom, with some illegible text in the center. The signature is a stylized cursive 'CAG'.

CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

MEDELLIN, 12 DE JUNIO DE 2019

RECIBÍ DE LA SEÑORA NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEON, LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000.00) EN EFECTIVO, POR CONCEPTO DE ABONO A INTERESES EN LA OBLIGACION HIPOTECARIA, INMUEBLE UBICADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 # 44A-13 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTÚA COMO CORREDOR.



CESAR AGUSTO GIRALDO GARCIA

Medellin, 02 de Julio de 2019

Recibí de la señora Nelly Cardenas de León, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) por concepto de intereses a la obligación hipotecaria en los inmuebles ubicados en la Carrera 72 # 44a-13/15 del municipio de Medellín.

En la Presenta negociación arrendamientos santa fe actuó como agente corredor.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SANTA FE" at the top and "CORREDOR" at the bottom, with some illegible text in the center. The signature appears to be "Cesar Giraldo Garcia".

Cesar Giraldo Garcia

MEDELLIN, 07 DE OCTUBRE DE 2019

RECIBI DE LA SEÑORA **NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEON**, LA SUMA **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE ABONO A INTERESES A LA OBLIGACION HIPOTECARIA EN LOS INMUEBLE UBICADOS EN LA CARRERA 72 #44A-13/15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUÓ COMO AGENTE CORREDOR.



CESAR GIRALDO GARCIA

MEDELLIN, 29 DE OCTUBRE DE 2019

RECIBÍ DE LA SEÑORA NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEÓN, LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00) POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA CONSTITUIDA EN LOS INMUBLES UBICADOS EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 APARTAMENTO 501 Y PARQUEADERO 9901, PRODUCTO DE LA VENTA DEL MISMO A LOS SEÑORES RAMIRO DE JESUS PINO USMA Y YOLANDA GIRALDO SALDARRIAGA.

LA OBLIGACION SE ABONA CON LOS SIGUIENTES CHEQUES:

- CHEQUE BBVA NUMERO 2231 POR VALOR DE CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00).
- CHEQUE BANCO POPULAR NUMERO 961957 POR VALOR CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).

EN EL CREDITO HIPOTECARIO ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUÓ COMO AGENTE CORREDOR.



CESAR GIRALDO GARCIA

Medellín, 20 de Enero de 2020

Recibí de la señora NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEON, cheque Bancolombia número 972220, por valor de (\$240.000.000.00) a nombre del señor CESAR AUGUSTO GIRALDO, y la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) en efectivo, para abono total a la obligación hipotecaria con el mismo de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00) El cual se liquida el interés al 1.5%. inmueble ubicado en la CARRERA 72 # 44A -15 TORRES DE LEON.

EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUÓ COMO AGENTE CORREDOR.



Cesar Augusto Giraldo Garcia G

CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

MEDELLIN, 10 DE FEBRERO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA **YOLANDA GIRALDO Y OTRO**, LA SUMA DE **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**, POR CONCEPTO DE VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 (501) Y PARQUEADERO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00)** PARA EL PAGO TOTAL DE LOS MISMOS.

NOTA ACLARATORIA: COMO UN ACUERDO CON EL ACREEDOR CESAR GIRALDO GARCIA PARA LA LIQUIDACION CON RELACION A LA HIPOTECA, EL VALOR LIQUIDADO ES POR LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)**.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTÚO COMO CORREDOR INMOBILIARIO.



15%

CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

Roman P

to quite

MEDELLIN, 25 DE FEBRERO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA **NELLY CARDENAS DE LEON**, LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)**, POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA CONSTITUIDA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTÚO COMO CORREDOR.



1.5%
a

CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA



MEDELLIN, 29 DE FEBRERO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA **NELLY CARDENAS DE LEON**, LA SUMA DE **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00)** EN CHEQUE DEL BANCO DE BOGOTA NUMERO 8410274, POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTÚO COMO CORREDOR INMOBILIARIO.

ARRENDAMIENTOS SANTA FE
G

CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

Banco de Bogotá DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO- Decreto 663 de 1993

29/05/2020 9:00 AM 1700 OFI 476 Usu2946 195

TIPO MONEDA: Nacional VALOR:160,000,000.00

BANCO RADICACION PRODUCTO: Banco de Bogotá TIPO DE PRODUCTO: Cuenta de Ahorros

NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 144322575 TIPO DE TRANSACCION: Deposito

TITULAR:

C C 79521027 GIRALDO GARCIA, CESAR AUGUSTO

DATOS ORDENANTE:

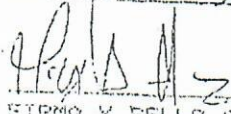
Nombre o Razón Social: Toda modernización Dirección: C. 110 30ª 77-06

DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:

1 -Cedula Ciudadania: 71662377 BAVIRIA VELEZ

Dirección: C. 110 30ª 77-06

HECTOR RAUL


FIRMA Y SELLO CAJERO


CLIENTE


29 MAY 2020
CAJERO 1
RECIBIDO CON PAGO

MEDELLIN, 1 DE JUNIO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA NELLY CARDENAS DE LEON, LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00), POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

NOTA ACLARATORIA: EN LA CONSTITUCION DE HIPOTECA ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUO COMO CORREDOR.


CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

16/6

MEDELLIN, 6 DE JULIO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA **NELLY CARDENAS DE LEON**, LA SUMA DE **CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$46.000.000.00)**, EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA CONSTITUIDA EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15, ABONO DESTINADO AL APARTAMENTO DEL SEXTO PISO, SUMA DESTINADA AL SEÑOR **JOHN JAIRO VEGA MEDINA O MARINA DE LOS DOLORES OSORIO RUIZ**.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS ACTÚO COMO CORREDOR.



CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA



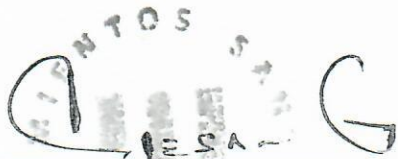
MEDELLIN, 8 DE JULIO DE 2020

RECIBI DE LA SEÑORA **NELLY CARDENAS DE LEON**, CHEQUE BANCOLOMBIA NUMERO 995431 POR VALOR DE **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.00)**, POR CONCEPTO DE ABONO A LA OBLIGACION HIPOTECARIA CONSTITUIDA EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CARRERA 72 # 44A-13/15 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN CON MATRICULA DE MAYOR EXTENSION NUMERO 001-1308075. SUMA DESTINADA AL APARTAMENTO (202).

NOTA ACLARATORIA: LAS PARTES ACORDARON, CON EL RESPECTIVO ABONO LEVANTAR LA MEDIDA O GRAVAMEN DE EMBARGO.

CON RELACION AL LEVANTAMIENTO DEL CREDITO HIPOTECARIO SE REALIZARA SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION LO RESPALDEN EL RESTO DE LOS INMUEBLES GARANTIZADOS EN HIPOTECA.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUO COMO CORREDOR.



CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA

Medellín 09 de Octubre de 2020

Recibí de la señora **NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEÓN**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00)** por concepto de **ABONO** a la obligación hipotecaria constituida en el inmueble ubicado en la Carrera 72 # 44A-13/15 del Municipio de Medellín; Suma destinada al levantamiento del gravamen hipotecario Apartamento (601) Parquaderos de Moto (99003 – 99004):

NOTA ACLARATORIA: El levantamiento del gravamen hipotecario queda sujeto a la aprobación por parte del juzgado donde figura radicado el proceso hipotecario y exonera de cualquier responsabilidad del mismo a los acreedores hipotecarios.

EN LA PRESENTE NEGOCIACION ARRENDAMIENTOS SANTA FE ACTUÓ COMO AGENTE CORREDOR.



CESAR GIRALDO GARCÍA

ARRENDAMIENTOS SANTA FE

VIGILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono cto 72 # 444 13 - 15
Apto 102

Banco de Bogota 476 Belen
10/03/2021 3:06 PM Horario Normal
CUENTA *****2575 B.BTA
GIRALDO GARCIA, CESAR Tran:699
Vr.Efectivo:0,00 Usu0436
Vr.Cheq: 5,000,000.00 Cant.1
Valor Total:5,000,000.00
AQ047603 Cod. 20210310150634170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor

\$ 5 000 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Todo mantenimiento de SAS

NIT 901007347

VIGILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono cto 72 # 444 13 - 15
Apto 102

Banco de Bogota 476 Belen
10/03/2021 3:06 PM Horario Normal
CUENTA *****2575 B.BTA
GIRALDO GARCIA, CESAR Tran:705
Vr.Efectivo:0,00 Usu0436
Vr.Cheq: 5,000,000.00 Cant.1
Valor Total:5,000,000.00
AQ047603 Cod. 20210310150709170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor

\$ 5 000 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Todo mantenimiento de SAS

NIT 901007347

VIGILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono cto 72 # 444 13 - 15
Apto 102

Banco de Bogota 476 Belen
10/03/2021 2:59 PM Horario Normal
CUENTA *****2575 B.BTA
GIRALDO GARCIA, CESAR Tran:686
Vr.Efectivo:45,000,000.00 Usu0436
Vr.Cheq: 0,00 Cant.0
Valor Total:45,000,000.00
AQ047603 Cod. 20210310150312170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor

\$ 45 000 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Todo mantenimiento de SAS

NIT 901007347

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S - NIT: 900105849 - Tel: 01-7458070 Ext. 216

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S - NIT: 900105849 - Tel: 01-7458070 Ext. 216

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S - NIT: 900105849 - Tel: 01-7458070 Ext. 216



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Cra 72 # 44a 13 -15
apto 402

Banco de Bogota 476 Belen
20/04/2021 9:08 AM Horario Normal
CUENTA *****2575 B.BTA
GIRALDO GARCIA, CESAR Tran:128
Vr.Efectivo:50,000,000.00 Usu8275
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:50,000,000.00
A0047402 Cod. 20210420091308170000
Comision:10,000.00_0.00 1700 CONSBB

Valor

\$ 50.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Todo mantenimiento de SAS Nit 901007347

BAVV-CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S - NIT: 800012088-9 - TEL: 571 7469070 Ext. 210

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 04 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 1323 Carabobo		NÚMERO DE OPERACIÓN 253212288	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012031700
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 22 Ejecucion Civil del Circuito				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05091310301720180962900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 8010361	PRIMER APELLIDO Vega		SEGUNDO APELLIDO Medina	NOMBRES Ivan Jairo
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 21390987	PRIMER APELLIDO Cardenas		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES Nelly de Jesus
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Pago total del credito						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 72.967.500		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Raúl Gouina			C.C. O NIT No. 71662377	TELÉFONO 3422220		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 72.967.500		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO <input type="checkbox"/>	
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO <input type="checkbox"/>	
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 72.967.500		NOMBRE DEL SOLICITANTE Raúl Gouina				
		C.C.No. 2144341				

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

OFICINA: 1323 - CARABOBO
 TELÉFONO: 3422220
 TRANSACCIONES: 0000011111111111
 VALOR: 72.967.500
 OPERACION: 20210427
 MODELO: CARTERA DE DEPÓSITOS JUDICIALES

COPIA CONSIGNANTE - OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 04 28			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9613 Reval Medellín		NÚMERO DE OPERACIÓN 253267660	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012031700			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 2. Ejecución Civil del Circuito				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05001310301720180062900					
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 8010361	PRIMER APELLIDO Vega	SEGUNDO APELLIDO Medina	NOMBRES Jhon Jairo		
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 21390987	PRIMER APELLIDO Caldenas	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES Nolly de losos		
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS									
DESCRIPCIÓN: Pago total Credito									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 437 516					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Reval Comercio			C.C. O NIT No. 71662377		TELÉFONO 3422220				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 437 516		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO				
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO				
IVA (3) \$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 437 516		NOMBRE DEL SOLICITANTE Jhon Jairo Vega Medina							
		C.C.No. 71662377							

28/04/2021 14:54:39 Cajero: mdipah
 Oficina: 9613 - CB REVAL MEDELLIN
 Terminal: GAV5T13 Operación: 167153554
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$437,516.00
 OFICINARIO: 253267660 Y FIRMA
 Nombre: GABRIEL VALEZ HECTOR RAUL

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 09 16		CÓDIGO 1323	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Carabobo	NÚMERO DE OPERACIÓN 257189778	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 05001310301720180062900
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 2 Ejecución Civil Circuito			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05001310301720180062900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 8010361	PRIMER APELLIDO Vega	SEGUNDO APELLIDO Rodrigo	NOMBRES Jhon Jairo
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 21390987	PRIMER APELLIDO Cardenas	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES Nelly de Jesus
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Costas del Proceso y Agencia de derecho Principal y acumulado					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 65 000 000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Raul Gaviria		C.C. O NIT No. 71662377	TELÉFONO 3422220		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 65 000 000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
IVA (3) \$ _____					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 65 000 000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Raul Gaviria			
		C.C.No. 71662377			

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT. 900166696-1

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.



JUZGADO DEMANDANTE DAMANDADO RADICADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN JOHN JAIRO VEGA MEDINA - CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA Y OTROS NELLY DE JESUS CARDENAS DE LEON 05001 31 03 017 2018-00629 00 - PRINCIPAL Y ACUMULADO

LIQUIDACION DE OBLIGACION

VIGENCIA		TASA	INSERTAR	LIQUIDACION DE CREDITO				
DESDE	HASTA	APLICABLE	CAPITALES, CUOTAS U OTROS	CAPITAL LIQUIDABLE	DIAS	LIQ. INTERESES	INTERESES ACUM.	CAPITAL + INTERESES
Abril 20 2018	May 28 2019	1,5%	1.300.000.000	1.300.000.000	399	259.350.000	259.350.000	1.559.350.000
May 29 2019	Jun 11 2019	1,5%	(45.000.000)	1.255.000.000	13	8.157.500	267.507.500	1.522.507.500
Jun 12 2019	Jul 1 2019	1,5%	(95.000.000)	1.160.000.000	20	11.600.000	279.107.500	1.439.107.500
Jul 2 2019	Oct 6 2019	1,5%	(5.000.000)	1.155.000.000	95	54.862.500	333.970.000	1.488.970.000
Oct 7 2019	Oct 28 2019	1,5%	(15.000.000)	1.140.000.000	22	12.540.000	346.510.000	1.486.510.000
Oct 29 2019	Ene 19 2020	1,5%	(210.000.000)	930.000.000	81	37.665.000	384.175.000	1.314.175.000
Ene 20 2020	Feb 9 2020	1,5%	(260.000.000)	670.000.000	20	6.700.000	390.875.000	1.060.875.000
Feb 10 2020	Feb 24 2020	1,5%	(50.000.000)	620.000.000	15	4.650.000	395.525.000	1.015.525.000
Feb 25 2020	Feb 28 2020	1,5%	(50.000.000)	570.000.000	4	1.140.000	396.665.000	966.665.000
Feb 29 2020	May 28 2020	1,5%	(110.000.000)	460.000.000	90	20.700.000	417.365.000	877.365.000
May 29 2020	May 30 2020	1,5%	(160.000.000)	300.000.000	2	300.000	417.665.000	717.665.000
Jun 1 2020	Jul 5 2020	1,5%	(160.000.000)	140.000.000	35	2.450.000	420.115.000	560.115.000
Jul 6 2020	Jul 7 2020	1,5%	(46.000.000)	94.000.000	2	94.000	420.209.000	514.209.000
Jul 8 2020	Jul 13 2020	1,5%	(170.000.000)	(76.000.000)	6	(228.000)	419.981.000	343.981.000
Oct 9 2020	Mar 9 2021	1,5%	(110.000.000)	(186.000.000)	151	(14.043.000)	405.938.000	219.938.000
Mar 10 2021	Mar 16 2021	1,5%	(55.000.000)	(241.000.000)	7	(843.500)	405.094.500	164.094.500
Mar 17 2021	Abril 19 2021	1,5%	(25.000.000)	(266.000.000)	33	(4.389.000)	400.705.500	134.705.500
Abril 20 2021	Abril 26 2021	1,5%	(50.000.000)	(316.000.000)	7	(1.106.000)	399.599.500	83.599.500
Abril 27 2021	Abril 27 2021	1,5%	(72.967.500)	(388.967.500)	1	(194.484)	399.405.016	10.437.516
Abril 28 2021	Jul 31 2021	1,5%	(437.516)	(389.405.016)	0	-	-	-
RESULTADO			(1.689.405.016,00)	(389.405.016)		399.405.016		-

SALDO CAPITAL (389.405.016)
 SALDO INTERESES 399.405.016
 DESCUENTO POR CONVENIO 10.000.000
 TOTAL CAPITAL + INTERESES ADEUDADO **0**

NOTA: Descuento DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000) POR CONVENIO.